

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

Complementa decreto N° 560 que pone término a relación laboral por renuncia voluntaria Ley n° 20.694 de fecha 03/02/2022 de Doña Sara del Carmen Pezo Acuña.

LOTA, 06 JUN. 2023

DECRETO N° 23081 (C)

Vistos:

- 1.- Decreto N° 366, de fecha 23 de diciembre de 2016, que aprueba reglamento de la Ley N° 20.694.
- 2.- Ordinario N° 1360, de fecha 24 de marzo de 2021, mediante el cual el Sr. Alcalde remite nómina de postulaciones del personal Asistente de la Educación a los beneficios de la Ley N° 20.694, al Sr. Subsecretario de Educación.
- 3.- Resolución N° 1762 de la Contraloría General de la República, con fecha 13 de septiembre de 2020, los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Resolución Exenta N° 1762 del Ministerio de Educación, con fecha 13 de diciembre de 2021.
- 5.- Decreto N° 560 en la cual se pone término a relación laboral por renuncia voluntaria Ley N° 20.694 de fecha 03/02/2022.
- 6.- Decreto exento 371 transfiere recursos en el marco de la Ley n° 20.964 para el pago de bonificación adicional por antigüedad.

Considerando:

- 1.- Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 27 de enero de 2021, presentada por Don (a) **Sara del Carmen Pezo Acuña**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 20.694, y sus modificaciones que otorga bonificación por retiro voluntario al personal Asistente de la Educación que indica:
- 2.- Ficha de Solicitud de recursos de la Ley N° 20.964, indicando Asistentes de la Educación que se acogen a la bonificación por retiro, y por antigüedad de la comuna de Lota, correspondiente a la postulación cupos año 2019.
- 3.- Certificado N° 63, de fecha 06 de abril de 2021, del Secretario Municipal, dando cuenta de aprobación por unanimidad de los Sres(as) Concejales(as), en sesión de solicitud de anticipo para cancelar indemnización a 11 asistentes de la educación en cupos 2019.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** como monto total de bonificación adicional por concepto de retiro voluntario la suma de \$ **1.453.517.-** (un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos diecisiete pesos pesos), Dicha suma comprende a la diferencia adeudada por concepto de bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal, a que se refiere el artículo 7° de la ley N° 20.964 a Don (a) Sara del Carmen Pezo Acuña.

2.- **IMPUTESE** lo anteriormente indicado al presupuesto actual en vigencia.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

PMU/JMAB/MFPA/mmp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones Dem.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.